

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133

TRES CANTOS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2010, ha adoptado el acuerdo número 1961/2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por "Pradosierra, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas", y "Andria Inversiones Inmobiliarias" para la ordenación de la parcela RC.28 del Plan Parcial del Sector AR Nuevo Tres Cantos de este término municipal con visado de 30.07.10, como propietarios mayoritarios de la parcela afectada.

2.º Someter a información pública el expediente por un período de veinte días con notificación individual del presente acuerdo a todos los propietarios afectados.

3.º Solicitar, en su caso, los informes que sean preceptivos.

4.º Advertir al titular del expediente de que, una vez expuesto a información pública y con respecto al documento que se aprueba definitivamente, se deberá aportar un CD o DVD que contenga los siguientes archivos:

1. El Estudio de Detalle definitivo visado en formato PDF.

2. La delimitación de la parcela y la delimitación de las nuvas áreas de movimiento en forma Autocad extensión DWG realizado en coordenadas UTM.

Lo que se hace público, a tenor y en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en www.tres-cantos.es y Unidad de Disciplina y Planeamiento del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento de nueve y treinta a trece y treinta horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tres Cantos, a 10 de noviembre de 2010.—El concejal de Urbanismo, Jesús Moreno García.

(02/11.274/10)